

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420170031800



Fecha: 09:14 a.m. del 16 de enero de 2023

Demandante: Porvenir S.A.

Demandado: Home Medical Service SAS.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se deja constancia que no se han hecho presente las partes.

El Juzgado se constituye en **AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 443.**

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito.

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR no probada las excepciones propuestas por el curador ad litem de la ejecutada.

SEGUNDO: SEGUIR adelante con la ejecución respecto a las obligaciones contenidas en el mandamiento de pago.

TERCERO: Sin lugar a costas en esta instancia.

CUARTO: REQUERIR a las partes para que presenten la liquidación del crédito, de conformidad a lo establecido en el art. 446 del C.G.P.

La anterior decisión queda notificada en ESTRADOS.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Albert', with a long horizontal stroke extending to the right.

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Angie Liseth Pineda Cortés', with a stylized 'A' and 'P'.

ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria